



**POLITÉCNICA**

Por acuerdo de la Mesa del Claustro, en su sesión del 2 de febrero de 2011, se convoca sesión ordinaria del **Claustro Universitario** de la Universidad Politécnica de Madrid, que se celebrará el miércoles 2 de marzo de 2011, en el Salón de Actos del Rectorado a las 16h 30m en primera convocatoria y a las 17h en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Constitución del Claustro Universitario.
- 2º.- Informe del Sr. Rector.
- 3º.- Presentación del informe de actividades de la Defensora Universitaria.
- 4º.- Presentación de la Memoria Anual de Actividades de la UPM, correspondiente a 2010.
- 5º.- Creación de una nueva Comisión Electoral Central y de una nueva Comisión Asesora de Estatutos y Reglamentos del Claustro Universitario.
- 6º.- Elaboración de un nuevo Reglamento del Claustro Universitario y de un nuevo Reglamento Electoral.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Madrid, 7 de febrero de 2011  
La Secretaria General,



*Cristina Pérez García*  
Cristina Pérez García

**MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID**

Documentación relativa a los puntos 5º y 6º del orden del día del Claustro Universitario, en su sesión del 2 de marzo de 2011.

## **PUNTO 5º**

Propuesta de adopción de acuerdo:

*“Se acuerda crear una Comisión Electoral Central, que será elegida por y de entre los siguientes grupos claustrales con la siguiente composición: Sectores de la Comunidad Universitaria:*

- a) 4 representantes de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.*
- b) 1 representante de profesores y personal investigador no doctores con vinculación permanente a la Universidad*
- c) 1 representante de profesores y personal investigador sin vinculación permanente a la Universidad.*
- d) 2 representantes de estudiantes.*
- e) 1 representante del personal de administración y servicios.*

*Se acuerda crear una Comisión Asesora de Estatutos y Reglamentos del Claustro Universitario con la composición y competencias siguientes:*

*Composición:*

- a) 10 representantes de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.*
- b) 3 representantes del resto personal docente e investigador.*
- c) 4 representantes de estudiantes.*
- d) 1 representante del personal de administración y servicios funcionario.*
- e) 1 representante del personal de administración y servicios laboral.*

*Competencias:*

*Emitir los informes que le sean solicitados por el Claustro Universitario acerca de los siguientes asuntos:*

- a) Propuesta de reforma de los Estatutos, presentadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid.*
- b) Propuesta de reforma del Reglamento del Claustro Universitario de la UPM.*
- c) Propuesta de reforma del Reglamento Electoral de la Universidad Politécnica de Madrid.*
- d) Propuesta de reforma o elaboración de Reglamentos cuya aprobación sean competencia del Claustro Universitario.*
- e) Cualquier otro tema relacionado con los anteriores, que le sean solicitado por el Claustro Universitario”.*

**PUNTO 6°.-**

*Propuesta de adopción de acuerdo: "Se acuerda solicitar a la Comisión Asesora de Estatutos y Reglamentos del Claustro Universitario, una vez constituida, la elaboración de un nuevo Reglamento del Claustro Universitario y de un nuevo Reglamento Electoral".*